

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 111
""""""""""

Resolución Rectoral No. 2003

Lima, 23 DIC 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en su artículo 25° inciso b) establece que son atribuciones del Rector, entre otras, la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, con motivo del corte presupuestal, resulta necesario que el día 26 de diciembre del 2016 se suspendan las actividades administrativas y académicas en la Universidad Nacional de Ingeniería; y disponer, que la Oficina Central de Recursos Humanos disponga las acciones para recuperar las horas no laboradas;

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspéndase las actividades administrativas y académicas que se realizan en el Campus de la Universidad Nacional de Ingeniería, el día 26 de diciembre del 2016, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- Encargar a las Facultades y Dependencias respectivas de la Universidad garantizar el desarrollo de las actividades que resulten indispensables, contando con el personal necesario para el cumplimiento.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Central de Recursos Humanos disponga las acciones para recuperar las horas no laboradas el día 26 de diciembre del 2016.

Artículo 4°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General


DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector



""""""""""


EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI

""""""""""